

de 1.651,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 18 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—58.652.

**LA RECURRENTE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
RECURSOS MORIS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 239/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Olga Angélica Prieto Prieto y otra contra la empresa La Recurrente, Sociedad Limitada, y Recursos Moris, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 3 septiembre 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 29.061,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—58.654.

**LINEA TONETTO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante), hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 275/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Inmaculada Diego Pedrós, contra la empresa Línea Tonetto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 14.614,67 euros de principal, más 2.000,00 euros para intereses y 2.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—58.736.

**LONJAS Y MERCADOS, S. A.  
(Sociedad escindida parcialmente  
y absorbente)**

**INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

**LONJAS TECNOLOGÍA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio publicado en los BORME números 60, 61 y 62, de 26, 27 y 28 de marzo de 2007, al omitirse la fecha de depósito del proyecto. Donde dice: «(...) de acuerdo con el proyecto de escisión parcial y fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil», debiera decir: «(...) depositado en el Registro Mercantil con fecha 22 de diciembre de 2006».

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente de los Consejos de Administración, Manuel Flórez Pani-zo.—59.854.

**M&N STRATEGIC CONSULTANTS EA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 36/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pilar Marco Torres, contra M&N Strategic Consultants EA, se ha dictado Auto de diecisiete de septiembre de dos mil siete, en el que se declara al ejecutado M&N Strategic Consultants EA, en situación de insolvencia total por importe de 14.287,06 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—58.621.

**MAGAL HISPANIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 86/07 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Sergio Villa Quesada contra la empresa Magal Hispania, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 14-09-07, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Magal Hispania, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.499,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—58.668.

**MAR TETIS, S. L.**

*Anuncio de reactivación*

Se hace público que los socios de «Mar Tetis, Sociedad Limitada», en Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada el 4 de enero de 2007, decidieron reactivar dicha sociedad y dejar sin efecto la disolución y liquidación en su día acordadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el patrimonio de la compañía es superior al capital social y que no ha comenzado el pago de ninguna cuota de liquidación a los socios.

Los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la publicación.

Los socios y los acreedores tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, podrán solicitar el envío gratuito de dicho acuerdo.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 2007.—El Administrador único de Mar Tetis, Sociedad Limitada, Ángel Llull Duro.—59.859. 1.ª 2-10-2007

**MARIONNAUD PARFUMERIES  
IBÉRICA, S. L. U.  
(Sociedad absorbente)**

**PROPER, S. A. U.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las sociedades Marionnaud Parfume-

ries Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y Proper, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) decidieron el día 30 de junio de 2007, la fusión por absorción por la Compañía Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, de la sociedad Proper, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de mayo de 2007 debidamente depositado en el Registro Mercantil, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por los Socios Únicos indicados. Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 31 de diciembre de 2006, junto con los Informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de Enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—William Koerber, el Administrador solidario de Marionnaud Parfumeries Ibérica, S. L. y Representante Persona Física del Administrador Marionnaud Parfumeries Ibérica, S. L. de Proper, S. A.—59.597. 2.ª 2-10-2007

**MARTA AZNAR GARCÍA**

Don Jesús Angel Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 50/07 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Cristina Leontina Iovan contra Marta Aznar García sobre cantidades se ha dictado con fecha 18 de septiembre del 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.832,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—58.681.

**MARÍA APARECIDA DE LIMA**

En el procedimiento de ejecución número 97/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor María Aparecida de Lima, se ha dictado Auto de fecha 24/07/07 por el que se declara la insolvencia total de María Aparecida de Lima por importe de 162,62 euros.

Gijón, 13 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—58.664.

**MORTEROS Y REVOCOS  
BAUTEC, S. L.**

Convocatoria a Junta General Ordinaria de socios de la Sociedad «Morteros y Revocos Bautec, Sociedad Limitada», que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en la oficina de administración de la sociedad, ubicada en Avenida Reyes Católicos, número 6, 2.ª planta, oficina 11-B (Majadahonda) Madrid, de acuerdo al siguiente